

**ACUERDO GENERAL ADMINISTRATIVO 02/2020 RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADO DE LA PANDEMIA DENOMINADA "COVID-19" Y DE CONFORMIDAD AL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2020, POR LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de junio de dos mil veinte, el **Licenciado Elías Vera Zúñiga Magistrado** del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 55, con fundamento en los artículos 4, 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los numerales 1, 163, 167, 190, 194 y 195 de la Ley Agraria; 1, 11 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1, 3, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y en ejercicio de la facultad conferida en el acuerdo 7/2020 emitido por H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el veintidós de mayo de 2020; quien actúa con la Secretaria de Acuerdos **Licenciada Silvia Camargo Jiménez**, que autoriza y da fe; emite el presente acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Que el **H. Pleno del Tribunal Superior Agrario**, derivado de la Pandemia provocada por la enfermedad denominada Coronavirus (Covid-19) que afecta al país, tomando en consideración el Derecho Humano a la Salud consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la integridad de los seres humanos, para prevenir la propagación de esa enfermedad entre las personas usuarias de los servicios que prestan los Tribunales Agrarios, y los propios servidores públicos que los integran, emitió los **acuerdos 4/2020, 5/2020, 6/2020, 7/2020 y 8/2020**, publicados en la página web del Tribunal Superior Agrario, mediante los cuales decreto la suspensión de labores administrativas y jurisdiccionales, **y en consecuencias se declararon inhábiles los días transcurridos entre el 19 de marzo al 03 de julio de 2020, por lo que no corrieron plazos ni términos.**

**II.-** Que por acuerdo de fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud Federal estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; toda vez que existen diversas zonas en el país con diferentes niveles de riesgo determinado por las autoridades sanitarias, lo que conlleva a establecer medidas igualmente diferentes atendiendo al estado de que se trate; en virtud del cual el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió el acuerdo 7/2020 en fecha 22 de mayo de 2020 y publicado en la página web del propio Tribunal Superior Agrario con data 27 del mismo mes y año.

**Que mediante el acuerdo 7/2020 se faculta a las y los Magistrados Titulares o responsables de los Tribunales Agrarios**, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta y con base en ellos, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, y procederá a la publicación de avisos en las instalaciones respectivas, e informara al tribunal Superior Agrario para la publicidad correspondiente.

Por acuerdo 8/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, modifico los párrafos primero, tercero y cuarto del punto TERCERO, determinando extender la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el 3 de julio de 2020, derivado del cual este Unitario emitió el Acuerdo General Administrativo 01/2020.

Asimismo, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, **emitió acuerdo 1/2020** mediante el cual determina que a partir del 15 al 31 de julio de 2020, deberán de suspenderse los plazos y términos procesales para **reanudarse actividades jurisdiccionales a partir del 3 de agosto de 2020**, fecha en la que comenzarán a correr plazos y términos procesales.

**III.-** En base al semáforo epidemiológico recientemente emitido por las autoridades federales de salud, que indican que existen catorce entidades federativas que **se encuentran en color rojo o de máxima alerta, entre ellos el Estado de Hidalgo**. Que el referido semáforo epidemiológico es emitido cada lunes y tiene vigencia semanal, por lo que el Estado de Hidalgo, considerándose que de llegar a determinarse la disminución de los casos de contagio y fallecimientos a causa del virus COVID-19, podrá transitar al color naranja a partir del 6 de julio de 2020, por lo que en ese supuesto el Tribunal Agrario 55, contará con cinco días, comprendidos de lunes a viernes sin atención al público para la reanudación formal de labores.

En consecuencia, como lo disponen los acuerdos 1/2020, 07/2020 y en atención al semáforo epidemiológico publicado el día 28 de junio de 2020, por La Secretaria de Salud Federal, y conforme a las consideraciones expuestas, se:

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se extiende la suspensión de actividades administrativas y jurisdiccionales en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; durante el periodo que comprendido del lunes **6 al miércoles 15 de julio de dos mil veinte**, por sin perjuicio de continuar con las labores a distancia. En consecuencia, se **declaran inhábiles** para este Tribunal, los días que se comprenden en el periodo **del 06 de junio al 15 de julio de 2020**, y por ello no correrán plazos ni términos procesales.

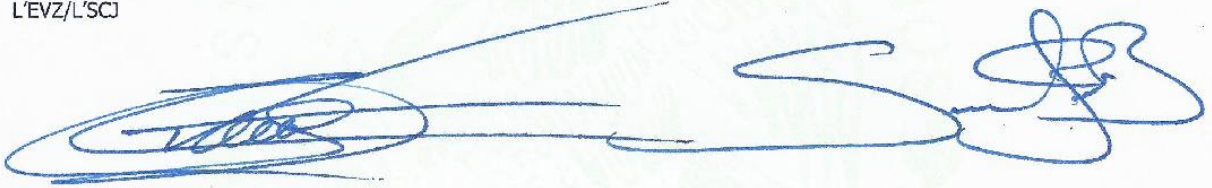
**SEGUNDO.** Se determina que el reinicio de actividades en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, **será del día 06 al 15 de julio de 2020, sin atención al público**, esto en el supuesto de que el semáforo epidemiológico ubique al Estado de Hidalgo, en semáforo color naranja.

Ahora bien, de conformidad al **acuerdo 1/2020** emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, **a partir del 15 al 31 de julio de 2020**, deberán de suspenderse nuevamente los plazos y términos procesales para **reanudarse actividades jurisdiccionales a partir del 3 de agosto de 2020 con atención al público**, fecha en la que **comenzarán a correr plazos y términos legales**.

**TERCERO.** Mediante oficio infórmese el presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, para que realice su publicación en la página web de los tribunales Agrarios y publíquese en lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, para conocimiento del público en general, así como de los servidores de este órgano jurisdiccional y demás efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el **Licenciado ELIAS VERA ZÚÑIGA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, ante la **Licenciada SILVIA CAMARGO JIMÉNEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

L'EVZ/L'SCJ



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 55

En esta fecha 29 de JUNIO de dos mil veinte, se publicó el presente acuerdo en lugar visible (puerta de acceso) de este Tribunal, y en la página web de los Tribunales Agrarios, con efectos de notificación personal a los interesados. - **CONSTE.** -

